



Resolución Jefatural No. 066 86-AGN-J

Lima, 15. MAY 1986

CONSIDERANDO:

Que es justo reconocer el esforzado trabajo del personal del Archivo Departamental de Ayacucho en favor de la conservación, la organización y el servicio del patrimonio documental del Perú;

Que la labor archivística debe ser convenientemente alentada con el propósito de conseguir su cabal desarrollo;

Que en torno de una fecha representativa es necesario programar diversas actividades de extensión con el fin de fomentar la conciencia archivística de todos los niveles de la población;

Que en tal sentido, es preciso poner de relieve el día del aniversario del Archivo Departamental de Ayacucho;

Con las visaciones del Director Técnico y Jefe de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar Día del Archivo Departamental de Ayacucho, el 18 de agosto.

Artículo segundo.- Encargar al Director del Archivo Departamental la realización de actividades de promoción y difusión archivística con ocasión de la fecha aniversario.

Artículo tercero.- Suspender las labores el 18 de agosto, Día del Archivo Departamental de Ayacucho, desde las 12.30 pm.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*César Antonio Cruz*  
Jefe del Archivo General de la Nación